



TLAXCALA
 GOBIERNO DEL ESTADO
 2011 - 2016



CE/DSFCA/CA/16/12-2292.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 7 de diciembre de 2016.

Asunto: Se remite dictamen de solventación.

**MAESTRO NARCISO XICOHTÉNCATL ROJAS.
 RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
 DE TLAXCALA
 PRESENTE.**



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3 fracciones I, II, IV, V y VII del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como Órgano Administrativo Desconcentrado, adscrito al Despacho del Gobernador y 1, 2, 4, 5 fracción II, 6, 7 fracciones II, IV, V, IX, X, XVII, XXII y XXIV, 10 fracciones I, IV, IX, XI, XII, XIII, XIV y XIX del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo y en atención a su oficio con número UPT/REC/0438/16, recibido el veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis, en relación a las observaciones determinadas en el Informe de Resultados de la Auditoría Externa Financiera-Presupuestal al ejercicio fiscal dos mil quince, practicada por el Despacho externo "A. Frank y Asociados, Sociedad Civil," designado por la Contraloría del Ejecutivo mediante oficio de designación número CE/DSFCA/CA/16/05/0821 de fecha cinco de mayo de dos mil dieciséis, a la Universidad Politécnica de Tlaxcala, que usted dignamente dirige por el período comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil quince.

Al respecto, le comunico que en respuesta al oficio de referencia y una vez analizada la documentación comprobatoria, se concluye que las cuatro observaciones determinadas han sido solventadas por lo que la auditoría AE/16-04 ha quedado concluida.



Ex Rancho La Aguanaja s/n San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala. Tel: 46 50 900 ext. 2113 / 2114

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

LICENCIADO HUGO RENÉ PEMOLIZO CARRETO.
CONTRALOR DEL EJECUTIVO



- C.C.P. Licenciada en Contaduría Pública Imelda Silva Sampedro, Secretaria Administrativa de la Universidad Politécnica de Tlaxcala. Para su conocimiento.
- C.C.P. Licenciada Martha Sánchez Hernández. Contralora Interna de la Universidad Politécnica de Tlaxcala. Para su conocimiento.
- C.C.P. Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez. Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Mismo fin.
- C.C.P. Archivo.

JLM/cps.

**DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
AUDITORÍA EXTERNA A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA.
DICTAMEN DE SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES.
NÚMERO: CE/DSFCA/CA/16/12-DS0412
ANEXO DE OFICIO CE/DSFCA/CA/16/12-2292.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3 fracciones I, II, IV, V y VII del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como Órgano Administrativo Desconcentrado, adscrito al Despacho del Gobernador y 1, 2, 4, 5 fracción II, 6, 7 fracciones II, IV, V, IX, X, XVII, XXII y XXIV, 10 fracciones I, IV, IX, XI, XII, XIII, XIV y XIX del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo y con relación a la Auditoría Externa Financiera, practicada a la Universidad Politécnica de Tlaxcala al ejercicio fiscal dos mil quince practicada por el despacho externo "A. Frank y Asociados, Sociedad Civil" designado mediante oficio número CE/DSFCA/CA/16/05-0821 de fecha cinco de mayo del dos mil dieciséis y notificado a la Universidad Politécnica de Tlaxcala el once de mayo de dos mil dieciséis, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3 fracciones II, III, IV, V y VII del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como Órgano de Administrativo Desconcentrado adscrito al Despacho del Gobernador; 2, 4, 5, 6, 7 fracciones II, IV, V, IX, X, XVI, XVII, XXII y XXIV, 10 fracciones I, III, IV, XI, XII y XIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo; 22 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; 117 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis y en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo dos mil dieciséis, le informo que una vez analizados los argumentos y pruebas presentadas a este Órgano de Control por la Universidad Politécnica de Tlaxcala, como propuesta de solventación a las observaciones determinadas en el informe de resultados de la auditoría referida, se resuelve lo siguiente:

El despacho externo "A Frank y Asociados, Sociedad Civil", determinó en su informe de resultados de auditoría un total de cuatro observaciones administrativas; que fueron debidamente notificadas a los servidores públicos responsables de la administración, contratación y ejecución de los recursos, quienes presentaron la propuesta de solventación que fue objeto de valoración para la emisión del presente dictamen.

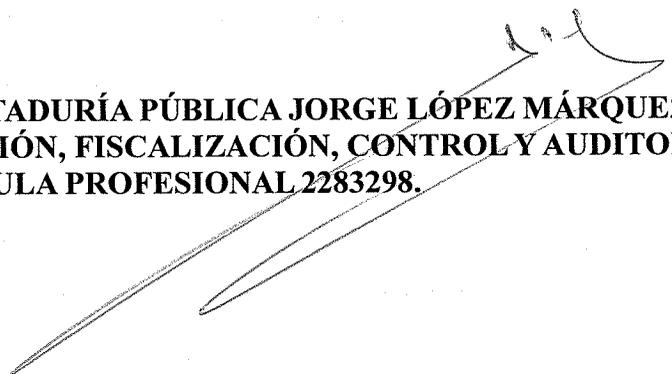
Con el oficio número UPT/REC/0438/2016 recibido el veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis, el Maestro Narciso Xicohténcatl

**DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
AUDITORÍA EXTERNA A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA.
DICTAMEN DE SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES.
NÚMERO: CE/DSFCA/CA/16/12-DS0412
ANEXO DE OFICIO CE/DSFCA/CA/16/12-2292.**

Rojas, Rector de la Universidad Politécnica de Tlaxcala presentó propuesta de solventación, de la cual una vez analizada la documentación correspondiente se desprende que las cuatro observaciones determinadas han quedado solventadas.

Se emite el presente Dictamen, en las oficinas de la Contraloría del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala, sito en ex Rancho La Aguanaja sin número San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, el día siete de diciembre de dos mil dieciséis.

**LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA JORGE LÓPEZ MÁRQUEZ.
DIRECTOR DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA PROFESIONAL 2283298.**



**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES.**

ENTIDAD: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA. REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: MAESTRO NARCISO XICOHTÉNCATL ROJAS. CARGO: RECTOR DE LA UNIVERSIDAD. AUDITORÍA NÚMERO: AE/16-04. HOJA 1 DE 8

PERÍODO REVISADO: ENERO-DICIEMBRE 2015. OFICIO DE DESIGNACIÓN DE AUDITORÍA: CE/DSFCA/CA/16/05-0821. OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: UPT/REC/0438/16.

Folio.	Observación.	Recomendaciones.	Argumento.	Pruebas.	Resolución.
1	<p>Derivado del análisis efectuado al sistema de control interno de la UPTx, se observó que no existen manuales de políticas y procedimientos que permitan prevenir o detectar todos los errores o irregularidades que puedan ocurrir, lo que sin duda debilita la estructura del control interno y delimita la evaluación de la eficacia con la cual la estructura del control interno de la UPT opera; lo anterior debido a que no se cuenta con un Manual de Organización autorizado, que establezca la operación de la UPT, su estructura funcional y permita la evaluación del personal con base en sus respectivas funciones.</p> <p>CAUSAS: A la fecha se encuentra en proceso de publicación el Manual de Organización, el cual fue entregado a la Contraloría del Ejecutivo para su aplicación, según oficio número UPT/REC/0072/2016, del pasado 22 de febrero de 2016.</p> <p>EFFECTOS: Debilidad en el control interno establecido, toda vez que no se delimitan las responsabilidades de cada una de las áreas del Colegio; así como sus políticas y procedimientos.</p>	<p>PREVENTIVAS: Una vez que se cuente con los Manuales de Organización y políticas y procedimientos, se deberá dar seguimiento para su aplicación; así como se deberán mantener actualizados.</p> <p>CORRECTIVA: Dar seguimiento a la aplicación del Manual de Organización de la UPT con la finalidad de que una vez que sea publicado, se realicen a la brevedad los manuales de políticas y procedimientos de cada una de las áreas que integra el manual de organización, con ello se reforzara y validara la efectividad de la estructura del control empírico que se maneja.</p>	<p><i>"Referente a esta observación me permito comentar lo siguiente:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>Se anexa fotocopia de oficio entregado a Oficialía Mayor de Gobierno para la publicación del Manual de Organización. Así como también se entregó a publicaciones oficiales para su conocimiento.</i> <i>Se anexa fotocopia de recibo del pago de publicación de Manual de Organización realizado a la Secretaría de Finanzas."</i> 	<p>Se anexa:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del oficio número UPT/REC/0416/2016 de fecha diez de noviembre dos mil dieciséis, enviado a la Oficialía Mayor. ➤ Copia del recibo oficial SPF-305749 de fecha diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, realizado a la Secretaría de Finanzas. 	<p align="center"><u>Solventada.</u></p> <p>Dar el seguimiento correspondiente una vez publicado el manual de organización proceder a la elaboración, autorización y publicación del manual de procedimientos.</p>



**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES.**

ENTIDAD: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA. REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: MAESTRO NARCISO XICOHTÉNCATL ROJAS. CARGO: RECTOR DE LA UNIVERSIDAD. AUDITORÍA NÚMERO: AE/16-04. HOJA 2 DE 8

PERÍODO REVISADO: ENERO-DICIEMBRE 2015. OFICIO DE DESIGNACIÓN DE AUDITORÍA: CE/DSFCA/CA/16/05-0821. OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: UPT/REC/0438/16.

	<p>FUNDAMENTO LEGAL: Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Tlaxcala; Manual de Contabilidad Gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala; artículos 2, 58, 59, 62 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.</p>	<p>SIN TEXTO</p>	<p>SIN TEXTO</p>	<p>SIN TEXTO</p>	<p>SIN TEXTO</p>
--	---	------------------	------------------	------------------	------------------

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES.**

ENTIDAD: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA.

REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN:

MAESTRO NARCISO XICOHTÉNCATL ROJAS.

CARGO: RECTOR DE LA UNIVERSIDAD.

AUDITORÍA NÚMERO AE/16-04.

HOJA 3 DE 8

PERÍODO REVISADO: ENERO-DICIEMBRE 2015.

OFICIO DE DESIGNACIÓN DE AUDITORÍA:

CE/DSFCA/CA/16/05-0821.

OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN:

UPT/REC/0438/16.

Folio.	Observación.	Recomendaciones.	Argumento.	Pruebas.	Resolución.																																											
2	<p>De la revisión efectuada a las 59 cuentas bancarias que se tienen registradas en el rubro de bancos, se observó lo siguiente:</p> <p>a.- Se detectó que existen 4 cuentas bancarias que no tienen conciliaciones y que no han sido canceladas, tales son las de:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>INSTITUCIÓN BANCARIA</th> <th>TERMINACIÓN No. DE CUENTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Banamex</td> <td>1808</td> </tr> <tr> <td>Bancomer</td> <td>5567</td> </tr> <tr> <td>Inbursa</td> <td>6267</td> </tr> <tr> <td>Scotiabank</td> <td>7387</td> </tr> </tbody> </table> <p>b.- Así mismo, de las siguientes cuentas bancarias no se presentaron la totalidad de las conciliaciones:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>INSTITUCION BANCARIA</th> <th>TERMINACION No. DE CUENTA</th> <th>MESES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Santander</td> <td>8219</td> <td>Abril, Agosto</td> </tr> <tr> <td>Banamex</td> <td>8717</td> <td>Febrero</td> </tr> <tr> <td>Santander</td> <td>7981</td> <td>Junio, Julio</td> </tr> <tr> <td>Santander</td> <td>7225</td> <td>Abril</td> </tr> <tr> <td>Bancomer</td> <td>6724</td> <td>Julio, septiembre</td> </tr> <tr> <td>Santander</td> <td>1136</td> <td>Mayo, junio, julio</td> </tr> </tbody> </table>	INSTITUCIÓN BANCARIA	TERMINACIÓN No. DE CUENTA	Banamex	1808	Bancomer	5567	Inbursa	6267	Scotiabank	7387	INSTITUCION BANCARIA	TERMINACION No. DE CUENTA	MESES	Santander	8219	Abril, Agosto	Banamex	8717	Febrero	Santander	7981	Junio, Julio	Santander	7225	Abril	Bancomer	6724	Julio, septiembre	Santander	1136	Mayo, junio, julio	<p>PREVENTIVAS: Establecer procedimientos adicionales que le permitan a la Universidad, realizar en tiempo y forma de las condiciones bancarias correspondientes, así como realizar las cancelaciones a que haya lugar.</p> <p>CORRECTIVA: Tramitar ante los bancos correspondientes las cancelaciones de las cuentas que ya no tienen movimiento y que ya no tienen saldo, elaborar lo más pronto posible las conciliaciones bancarias faltantes.</p>	<p>“En relación a esta observación me permito precisar lo siguiente:</p> <p>a.-</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Institución Bancaria</th> <th>Terminación No. de cuenta</th> <th>Propuesta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Banamex</td> <td>1808</td> <td>En relación a esta cuenta me permito comentar que fue cancelada de fecha 3 de febrero de 2015. Se anexa fotocopia de oficio por parte del banco.</td> </tr> <tr> <td>Bancomer</td> <td>5567</td> <td>De esta cuenta fue cancelada el día 14 de noviembre del 2014. Se anexa fotocopia del oficio por parte del banco.</td> </tr> <tr> <td>Inbursa</td> <td>6267</td> <td>Esta cuenta fue dada de baja por el banco por sobregiro, se anexa último estado de cuenta en donde el banco realiza abono por cierre de cuenta</td> </tr> </tbody> </table>	Institución Bancaria	Terminación No. de cuenta	Propuesta	Banamex	1808	En relación a esta cuenta me permito comentar que fue cancelada de fecha 3 de febrero de 2015. Se anexa fotocopia de oficio por parte del banco.	Bancomer	5567	De esta cuenta fue cancelada el día 14 de noviembre del 2014. Se anexa fotocopia del oficio por parte del banco.	Inbursa	6267	Esta cuenta fue dada de baja por el banco por sobregiro, se anexa último estado de cuenta en donde el banco realiza abono por cierre de cuenta	<p>Se anexa:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del oficio del Banco Banamex por la cancelación de la cuenta con terminación 1808. ➤ Copia del oficio del Banco Bancomer donde fue cancelada la cuenta con terminación 5567. ➤ Copia del estado de cuenta del banco Inbursa en donde fue cancelada la cuenta con terminación 6267. ➤ Copia del oficio en donde solicitan la 	<p align="center"><u>Solventada.</u></p>
INSTITUCIÓN BANCARIA	TERMINACIÓN No. DE CUENTA																																															
Banamex	1808																																															
Bancomer	5567																																															
Inbursa	6267																																															
Scotiabank	7387																																															
INSTITUCION BANCARIA	TERMINACION No. DE CUENTA	MESES																																														
Santander	8219	Abril, Agosto																																														
Banamex	8717	Febrero																																														
Santander	7981	Junio, Julio																																														
Santander	7225	Abril																																														
Bancomer	6724	Julio, septiembre																																														
Santander	1136	Mayo, junio, julio																																														
Institución Bancaria	Terminación No. de cuenta	Propuesta																																														
Banamex	1808	En relación a esta cuenta me permito comentar que fue cancelada de fecha 3 de febrero de 2015. Se anexa fotocopia de oficio por parte del banco.																																														
Bancomer	5567	De esta cuenta fue cancelada el día 14 de noviembre del 2014. Se anexa fotocopia del oficio por parte del banco.																																														
Inbursa	6267	Esta cuenta fue dada de baja por el banco por sobregiro, se anexa último estado de cuenta en donde el banco realiza abono por cierre de cuenta																																														

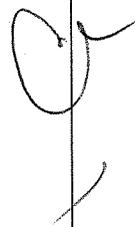


**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES.**

ENTIDAD: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA. REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: MAESTRO NARCISO XICOHTÉNCATL ROJAS. CARGO: RECTOR DE LA UNIVERSIDAD. AUDITORÍA NÚMERO: AE/16-04. HOJA 4 DE 8

PERÍODO REVISADO: ENERO-DICIEMBRE 2015. OFICIO DE DESIGNACIÓN DE AUDITORÍA: CE/DSFCA/CA/16/05-0821. OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: UPT/REC/0438/16.

<p>CAUSAS: Por lo que se refiere al inciso a) corresponde a cuentas bancarias que dejaron de tener movimiento desde los ejercicios 2013 y 2014. Dado que no hay movimientos no se realizan las conciliaciones bancarias correspondientes.</p> <p>EFFECTOS: Presentación de información incorrecta de los estados financieros, debido a la posible falta de reconocimiento de operaciones bancarias correspondientes: El control existente se ve debilitado.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 33, 34, 35, 40, 42 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 101 y 102 del presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala; artículos 302, 304 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios vigente; Manual de Contabilidad Gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala; artículos 2, 58, 59, 62 y 66 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.</p>	<p>SIN TEXTO</p>	<table border="1"> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td><i>con fecha 28 de agosto de 2014.</i></td> </tr> <tr> <td><i>Scotiabank</i></td> <td><i>7387</i></td> <td></td> <td><i>Esta cuenta fue bloqueada sin explicación alguna desde el ejercicio 2013, después de varias solicitudes no han realizado la devolución del saldo. Se anexa fotocopia del oficio de devolución.</i></td> </tr> <tr> <td>Institución</td> <td>No. cuenta</td> <td>Mes</td> <td>Propuesta</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>				<i>con fecha 28 de agosto de 2014.</i>	<i>Scotiabank</i>	<i>7387</i>		<i>Esta cuenta fue bloqueada sin explicación alguna desde el ejercicio 2013, después de varias solicitudes no han realizado la devolución del saldo. Se anexa fotocopia del oficio de devolución.</i>	Institución	No. cuenta	Mes	Propuesta					<p>devolución del saldo, al Banco Scotiabank de la cuenta con terminación 7387.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia de la conciliación bancaria Santander de la cuenta con terminación 8219 por los meses de abril y agosto. ➤ Copia de la conciliación bancaria del mes de febrero del banco Banamex de la cuenta con terminación 8717. ➤ Copia de la conciliación bancaria del banco Santander de la 	<p>SIN TEXTO</p>
			<i>con fecha 28 de agosto de 2014.</i>																	
<i>Scotiabank</i>	<i>7387</i>		<i>Esta cuenta fue bloqueada sin explicación alguna desde el ejercicio 2013, después de varias solicitudes no han realizado la devolución del saldo. Se anexa fotocopia del oficio de devolución.</i>																	
Institución	No. cuenta	Mes	Propuesta																	





**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES.**



ENTIDAD: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA.

REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN:

MAESTRO NARCISO XICOHTÉNCATL ROJAS.

CARGO: RECTOR DE LA UNIVERSIDAD.

AUDITORÍA NÚMERO AE/16-04.

HOJA 5 DE 8

PERÍODO REVISADO:

ENERO-DICIEMBRE 2015.

OFICIO DE DESIGNACIÓN DE AUDITORÍA:

CE/DSFCA/CA/16/05-0821.

OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN:

UPT/REC/0438/16.

SIN TEXTO	SIN TEXTO	<table border="1"> <tr> <td><i>Santander</i></td> <td><i>8219</i></td> <td><i>Abril, Agosto</i></td> <td><i>Se anexan conciliaciones bancarias del mes de abril y agosto en ceros.</i></td> </tr> <tr> <td><i>Banamex</i></td> <td><i>8717</i></td> <td><i>Febrero</i></td> <td><i>Se anexa conciliación bancaria del mes de febrero en ceros.</i></td> </tr> <tr> <td><i>Santander</i></td> <td><i>7981</i></td> <td><i>Junio, Julio</i></td> <td><i>Se anexan conciliaciones bancarias del mes de junio y julio en ceros.</i></td> </tr> <tr> <td><i>Santander</i></td> <td><i>7225</i></td> <td><i>Abril</i></td> <td><i>Se anexa conciliación bancaria del mes de abril en ceros.</i></td> </tr> <tr> <td><i>Bancomer</i></td> <td><i>6724</i></td> <td><i>Julio, Septiembre y Diciembre.</i></td> <td><i>Esta cuenta fue cancelada con fecha 17 de junio de 2016, por tal</i></td> </tr> </table>	<i>Santander</i>	<i>8219</i>	<i>Abril, Agosto</i>	<i>Se anexan conciliaciones bancarias del mes de abril y agosto en ceros.</i>	<i>Banamex</i>	<i>8717</i>	<i>Febrero</i>	<i>Se anexa conciliación bancaria del mes de febrero en ceros.</i>	<i>Santander</i>	<i>7981</i>	<i>Junio, Julio</i>	<i>Se anexan conciliaciones bancarias del mes de junio y julio en ceros.</i>	<i>Santander</i>	<i>7225</i>	<i>Abril</i>	<i>Se anexa conciliación bancaria del mes de abril en ceros.</i>	<i>Bancomer</i>	<i>6724</i>	<i>Julio, Septiembre y Diciembre.</i>	<i>Esta cuenta fue cancelada con fecha 17 de junio de 2016, por tal</i>	<p>cuenta con terminación 7981 por los meses de junio y julio.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia de la Conciliación Bancaria del banco Santander de la cuenta con terminación 7225 del mes de abril. ➤ Copia de carta de cancelación de la cuenta con terminación 6724 del banco Bancomer. ➤ Copia de la conciliación bancaria por los meses de junio y julio de la cuenta con terminación 1136 del banco Santander. 	SIN TEXTO
		<i>Santander</i>	<i>8219</i>	<i>Abril, Agosto</i>	<i>Se anexan conciliaciones bancarias del mes de abril y agosto en ceros.</i>																			
		<i>Banamex</i>	<i>8717</i>	<i>Febrero</i>	<i>Se anexa conciliación bancaria del mes de febrero en ceros.</i>																			
		<i>Santander</i>	<i>7981</i>	<i>Junio, Julio</i>	<i>Se anexan conciliaciones bancarias del mes de junio y julio en ceros.</i>																			
		<i>Santander</i>	<i>7225</i>	<i>Abril</i>	<i>Se anexa conciliación bancaria del mes de abril en ceros.</i>																			
		<i>Bancomer</i>	<i>6724</i>	<i>Julio, Septiembre y Diciembre.</i>	<i>Esta cuenta fue cancelada con fecha 17 de junio de 2016, por tal</i>																			

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES.**

ENTIDAD: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA.

REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN:

MAESTRO NARCISO XICOHTÉNCATL ROJAS.

CARGO: RECTOR DE LA UNIVERSIDAD.

AUDITORÍA NÚMERO AE/16-04.

HOJA 6 DE 8

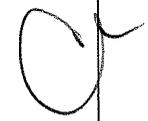
PERÍODO REVISADO: ENERO-DICIEMBRE 2015.

OFICIO DE DESIGNACIÓN DE AUDITORÍA: CE/DSFCA/CA/16/05-0821.

OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN:

UPT/REC/0438/16.

SIN TEXTO	SIN TEXTO					➤ Copia del oficio de cancelación de la cuenta con terminación 1136 del Banco Santander.	SIN TEXTO
		Santander	1136	Mayo, junio y julio."	situación no fue posible la recuperación de los estados de cuenta. Se anexa carta de cancelación. Se anexan conciliaciones bancarias de junio y julio en ceros, a esta fecha es una cuenta que se encuentra cancelada. Se anexa oficio de cancelación de la cuenta.		



**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES.**

ENTIDAD: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA. REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: MAESTRO NARCISO XICOHTÉNCATL ROJAS. CARGO: RECTOR DE LA UNIVERSIDAD. AUDITORÍA NÚMERO: AE/16-04. HOJA 7 DE 8

PERÍODO REVISADO: ENERO-DICIEMBRE 2015. OFICIO DE DESIGNACIÓN DE AUDITORÍA: CE/DSFCA/CA/16/05-0821. OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: UPT/REC/0438/16.

Folio.	Observación.	Recomendaciones.	Argumento.	Pruebas.	Resolución.
3	<p>Salvo el parque vehicular, no existe evidencia de que los bienes de la UPT se encuentren asegurados en su totalidad, toda vez que no se cuenta con un listado de los bienes cubiertos por la póliza de seguro contratada.</p> <p>CAUSAS: La Universidad solo tiene la obligación de asegurar el parque vehicular.</p> <p>EFFECTOS: Daño al patrimonio de la UPT por la pérdida de bienes, los cuales podrían no estar cubiertos por algún seguro contratado.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL: Decreto de creación de la Universidad Politécnica de Tlaxcala; Artículos 33, 34,35,40,42 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 101 y 102 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala; artículos 302,304 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios vigente; Manual de Contabilidad Gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala; artículos 2,58, 59, 62 y 66 de Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.</p>	<p>PREVENTIVAS: Contar con un inventario actualizado que les permita determinar los bienes sujetos de aseguramiento.</p> <p>CORRECTIVA: La UPT deberá emitir un listado de la totalidad de los bienes que deberán ser parte integrante de la póliza de seguro a contratar, con la finalidad de evitar que existan bienes que no estén protegidos y contar con la plena certeza de que, en caso de algún siniestro, se encuentre respaldado el patrimonio de la UPT. Llevar a cabo el seguimiento de la totalidad de los bienes patrimoniales de la UPT.</p>	<p><i>"Referente a esta observación me permito precisar, que no se tiene la obligación de asegurar el patrimonio de la Universidad, más sin en cambio se someterá a autorización de la Junta Directiva para poder aplicarlo con posterioridad ya que no se cuenta con presupuesto para este gasto siendo una cantidad considerable, (estamos en espera de la cotización de la aseguradora para autorización)."</i></p>	No anexan pruebas	<u>Solventada.</u>



**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES.**

ENTIDAD: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA. REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: MAESTRO NARCISO XICOHTÉNCATL ROJAS. CARGO: RECTOR DE LA UNIVERSIDAD. AUDITORÍA NÚMERO: AE/16-04. HOJA 8 DE 8

PERÍODO REVISADO: ENERO-DICIEMBRE 2015. OFICIO DE DESIGNACIÓN DE AUDITORÍA: CE/DSFCA/CA/16/05-0821. OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: UPT/REC/0438/16.

Folio.	Observación.	Recomendaciones.	Argumento.	Pruebas.	Resolución.
4	<p>El personal que labora en las instalaciones de la UPT, no está inscrito en alguna institución de seguridad social por lo que alguna institución pública de esta índole pudiera exigir el pago de capitales constitutivos, actualizaciones y recargos, de las cuotas de seguridad social omitidas correspondientes al personal.</p> <p>CAUSAS: Las instituciones de seguridad social no le han dado una respuesta a la UPT durante el ejercicio 2015, respeto al aseguramiento de sus trabajadores.</p> <p>EFFECTOS: Las autoridades de seguridad social, podrían exigir a la UPT el pago de cuotas, actualización y recargos por no haber afiliado a su personal. Riesgo inminente de pérdida de juicio laboral.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL: Decreto de creación de la Universidad Politécnica de Tlaxcala; artículos 2,58,59 62 y 66 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.</p>	<p>PREVENTIVA: Buscar ante las instituciones de seguridad social, la incorporación de los trabajadores de la UPTx al régimen obligatorio.</p> <p>CORRECTIVA: Inscribir al personal ante alguna instancia de seguridad social, con la finalidad de cumplir con la normatividad establecida para ello, así como evitar el pago de capitales constitutivos, actualizaciones y recargos por las cuotas omitidas o demandas de tipo laboral que correspondan.</p>	<p><i>"Referente a esta observación me permito precisar a partir del mes de mayo se dio de alta al personal que labora en esta institución ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, se anexa evidencia del registro patronal, tarjeta de identificación personal y formato de pago de cuotas obrero patronales en donde se identifica el número de altas o cotizaciones ante el IMSS."</i></p>	<p>Se anexa.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del Aviso del Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. ➤ Copia de la Tarjeta de Identificación Patronal. ➤ Copia del formato para pago de Cuotas Obrero Patronales, Aportaciones y Amortizaciones 	<p><u>Solventada</u></p>